

Expte.: 300/2018/00851

**INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE
“CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SEGÚN EL REGLAMENTO EUROPEO
EMAS III Y LA NORMA UNE-EN ISO 14001:2015 EN EL EDIFICIO DEL PALACIO DE CIBELES”.**

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.f) del artículo 116 de la LCSP se justifica la **insuficiencia de medios** ya que para la prestación de los citados servicios, que a fecha de inicio de la contratación no estarán incluidos en ningún otro contrato, el Ayuntamiento de Madrid y en concreto, el Área de Gobierno de Cultura y Deportes, no dispone de los medios personales y materiales propios, por lo que resulta necesario contratar con empresas especializadas del sector, teniendo en cuenta que la adjudicación del contrato ha de basarse en los principios de igualdad, libre concurrencia, y publicidad que consagra la legislación en materia de contratación.

Los medios personales y materiales que se fijan en el PPT responden a la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir y conforman la idoneidad del contrato con las necesidades de esta Área de Gobierno, en esta materia. Por otra parte, en el referido PPT se describen detalladamente las funciones y designación de los trabajos.

La imagen digitalizada del presente documento es fiel reproducción del original firmado electrónicamente que obra en la aplicación de contratación Plyca.